



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-110306555-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-41118998- -APN-DRBB#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2291/19 (RESOL-2019-2291-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/6 del IF-2018-40684020-APN-DRBB#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2693/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.13 16:18:05 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.13 16:17:57 -03:00



ACTA ACUERDO SALARIAL

SERTEC SERVICIOS EN TECNOLOGÍA Y LIMPIEZA SA – SPIQPvA B. BLANCA

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 31 días del mes de Julio de 2018, se reúnen los miembros paritarios que suscriben la presente en representación de las siguientes entidades: el **SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, PETROQUIMICAS Y AFINES DE BAHIA BLANCA** (Personería Gremial otorgada por Resolución Nro. 176 e inscrita al registro respectivo bajo el Nro. 1478, Entidad Gremial de Primer Grado), representado en este acto por el Señor **JULIO ARGENTINO LEGUIZAMON**, D.N.I. 18.488.432, en su carácter de Secretario General, **SANDRA NOEMI PONCE**, DNI 16813585, en carácter de Secretaria Administrativa y de Organización del S.P.I.Q.P. y A., estado que se acredita con la Certificación de Autoridades extendida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con domicilio en la calle Sarmiento 265 de la ciudad de Bahía Blanca, conjuntamente con la Sra **CAREAGA BIBIANA**, DNI 22.548.800 en el carácter de Delegada General del Personal que presta servicios en PBB POLISUR SRL, y **DIEGO GERMAN REGALADO**, DNI 27.708340, en el carácter de Delegado General del Personal de la Empresa que presta servicios en Planta Profertil, asistidos por la Dra. **NATALIA PASCUAL**, en adelante denominado el "SINDICATO" y **SERTEC SERVICIOS EN TECNOLOGÍA Y LIMPIEZA SA**, CUIT 30-68779737-6, representada en este acto por el Dr. **ALEJANDRO YON**, DNI 26.571.450, en su carácter de Apoderado de la firma, con domicilio legal en LANADRID 225 Alsina 118, piso 3, oficina 2 de Bahía Blanca, en adelante denominada la "EMPRESA", quienes luego de varias reuniones sostenidas, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las PARTES han arribado a un acuerdo salarial que comprende un incremento salarial escalonado NO acumulativo para todos los trabajadores representados por la Asociación Sindical firmante que impactará sobre todos los conceptos remunerativos, según el siguiente detalle:

- a) Diez por ciento (10%) sobre los conceptos remunerativos vigentes al 31 de Marzo de 2018 con efectos a partir del 01/04/2018.
- b) Cinco por ciento (5%) sobre los conceptos remunerativos vigentes al 31 de Marzo de 2018 con efectos a partir del 01/10/2018.
- c) Tres por ciento (3%) sobre los conceptos remunerativos vigentes al 31 de Marzo de 2018 con efectos a partir del 01/01/2019.

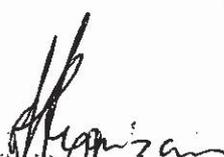
Se adjunta como Anexo I, el cual suscripto por las partes se considera integrante del presente, las escalas salariales vigentes al 31/03/18 para todas las categorías de los CCT N° 1348/2013 "E" (en Planta PBB POLISUR) y CCT N° 1438/15 "E" (en Planta PROFERTIL) sobre las cuales se aplicarán los incrementos acordados.

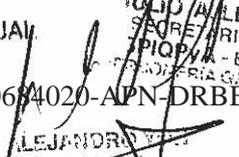

BIBIANA CAREAGA
DELEGADA GENERAL
SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA
(PLANTA PBB POLISUR)


SANDRA PONCE
SEC. ADMINISTRATIVA y de ORGANIZACION
SPIQPvA Bahía Blanca
Personería Jurídica N° 1478


DIEGO REGALADO
DELEGADO GENERAL
SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA
PLANTA PROFERTIL


ANDREA NATALIA PASCUAL
ABOGADA
Tº XIII - Fº 7º C.A.B.B.
Tº 53 - Fº 1º DE AG.
LEG. PREV. 3/30987513
GRIT 23-30987518-4


JULIO ARGENTINO LEGUIZAMON
SECRETARIO GENERAL
SPIQPvA - Bahía Blanca
PERSONERÍA GREMIAL N° 1478


ALEJANDRO YON
ABOGADO
Tº XIII - Fº 53 - C.A.B.B.
Tº 60 - Fº 565 - C.F.A.L.B.

página 3 de 7

SEGUNDO: Por lo expuesto en el punto Primero, las nuevas remuneraciones correspondientes a los CCT N° 1348/2013 "E" (en Planta PBB POLISUR) y CCT N° 1438/15 "E" (en Planta PROFERTIL), serán los que constan en el Anexo II, con vigencia a partir del 01/04/2018, el que suscripto por las partes forman parte integrante de este acuerdo. Cualquier modificación al presente acuerdo deberá ser efectuada previo consentimiento de todas las partes firmantes del mismo.

TERCERO: La vigencia del presente Acta-Acuerdo abarca el período comprendido entre el día 1° de Abril de 2018 y el día 31 de Marzo de 2019, período durante el cual ambas partes acuerdan una paz social en materia salarial.

CUARTO: Las partes manifiestan que los porcentajes acordados no sufrirán ajustes durante la vigencia del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello, las partes acuerdan que de existir un desequilibrio imprevisto en la situación económica –según los valores de referencia que arroje el Índice Inflacionario del CREEBBA- que pudiera afectar el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores, las partes se reunirán a fin de consensuar la forma de revertir tal situación.

QUINTO: Asimismo se deja aclarado que el incremento acordado en las remuneraciones, según se detalla en el punto primero de la presente, y las nuevas escalas salariales (conforme Anexo II), constituirán los salarios mínimos para cada categoría profesional prevista en de los CCT N° 1348/2013 "E" (en Planta PBB POLISUR) y CCT N° 1438/15 "E" (en Planta PROFERTIL).

SEXTO: Se deja establecido que la aplicación de estas escalas en ningún caso podrá representar disminución de los salarios básicos de los trabajadores comprendidos en de los CCT N° 1348/2013 "E" (en Planta PBB POLISUR) y CCT N° 1438/15 "E" (en Planta PROFERTIL).

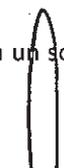
SEPTIMO: Se deja establecido que ante eventuales diferendos respecto de la interpretación del presente acuerdo, que no se hayan podido resolver entre las partes, se someterán a los mecanismos previstos en la Ley 14.786, 25.877 y ccs. o ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Bahía Blanca- (atento a la Ley 10.149 y ccs.) o ante los Tribunales Laborales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que los dirima.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

S/T = "LAMADRID"

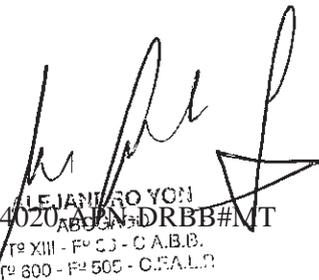

BIBIANA CAREAGA
DELEGADA GENERAL
SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA
(PLANTA PBB POLISUR)


SANDRA PONCE
SEC. ADMINISTRATIVA y de ORGANIZACION
SPIQPyA Bahía Blanca
Personería Jurídica N° 1478


ANDREA NATALIA PASCUAL
ABOGADA
Tº XIII - Fº 7º - C.A.B.B.
Tº 53 - Fº 142 - C.F.A.I.
LEG. PREV. 3/30367513
CUIT 23-30967512-4


DIEGO REGALADO
DELEGADO GENERAL
SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA
PLANTA PROFERTIL


JULIO A. LEGUIZAMÓN
SECRETARIO GENERAL
SPIQPyA - Bahía Blanca
PERSONERÍA GUBERNAL N° 147


ALEJANDRO YON
ABOGADO
IF-2018-40684020-ATA-DRBB#MT
Tº XIII - Fº C.J. - C.A.B.B.
Tº 600 - Fº 505 - C.F.A.I.D.

SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA S.A (Planta Profertil)

(PLANTA PROFERTIL) (Oficinas)	ANEXO I		ANEXO II					
	mar-18		abr-18		oct-18		ene-19	
	1%		10%		5%		3%	
CATEGORIAS	Sueldo Basico	Presentismo						
AUXILIAR	\$ 25.969,58	\$ 726,64	\$ 28.566,54	\$ 799,30	\$ 29.865,02	\$ 835,64	\$ 30.644,11	\$ 857,44
OFICIAL	\$ 27.796,55	\$ 726,64	\$ 30.576,20	\$ 799,30	\$ 31.966,03	\$ 835,64	\$ 32.799,92	\$ 857,44
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 29.620,95	\$ 726,64	\$ 32.583,04	\$ 799,30	\$ 34.064,09	\$ 835,64	\$ 34.952,72	\$ 857,44

(PLANTA PROFERTIL) (Planta)	ANEXO I		ANEXO II					
	mar-18		abr-18		oct-18		ene-19	
	1%		10%		5%		3%	
CATEGORIAS	Sueldo Basico	Presentismo						
AUXILIAR	\$ 25.969,58	\$ 726,64	\$ 28.566,54	\$ 799,30	\$ 29.865,02	\$ 835,64	\$ 30.644,11	\$ 857,44
OF. TECNICO	\$ 27.917,35	\$ 726,64	\$ 30.709,09	\$ 799,30	\$ 32.104,95	\$ 835,64	\$ 32.942,47	\$ 857,44
OF. 1º TECNICO	\$ 29.874,62	\$ 726,64	\$ 32.862,09	\$ 799,30	\$ 34.355,82	\$ 835,64	\$ 35.252,06	\$ 857,44
OF. ESPECIALIZADO	\$ 31.814,64	\$ 726,64	\$ 34.996,10	\$ 799,30	\$ 36.586,84	\$ 835,64	\$ 37.541,27	\$ 857,44

ADICIONAL

ANTIGÜEDAD 0,5% DEL SUELDO BASICO POR AÑO TRABAJADO

IF-2018-40684020-APN-DRBB#MT



SANBRA FOXIDE
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA JURÍDICA N° 1478

REGALADO
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA JURÍDICA N° 1478

ANDREA NATALIA PASCUAL
ABOGADA
T. XII - F. 1 - C.A.B.
LEG. PREV. 30866741
CUIP 23-308675134

JULIA ALBAJANON
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA JURÍDICA N° 1478

ALEJANDRO YACI
ABOGADO
T. XII - F. 1 - C.A.B.
LEG. PREV. 30866741
CUIP 23-308675134

SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA S.A (Planta PBBPolisur)

(PLANTA PBBPOLISUR) (Oficinas)	ANEXO I		ANEXO II					
	mar-18		abr-18		oct-18		ene-19	
	1%		10%		5%		3%	
CATEGORIAS	Sueldo Basico	Presentismo						
AUXILIAR	\$ 25.969,58	\$ 726,64	\$ 28.566,54	\$ 799,30	\$ 29.865,02	\$ 835,64	\$ 30.644,11	\$ 857,44
OFICIAL	\$ 27.796,55	\$ 726,64	\$ 30.576,20	\$ 799,30	\$ 31.966,03	\$ 835,64	\$ 32.799,92	\$ 857,44
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 29.620,95	\$ 726,64	\$ 32.583,04	\$ 799,30	\$ 34.064,09	\$ 835,64	\$ 34.952,72	\$ 857,44

(Planta PBBPolisur) (Planta)	ANEXO I		ANEXO II					
	mar-18		abr-18		oct-18		ene-19	
	1%		10%		5%		3%	
CATEGORIAS	Sueldo Basico	Presentismo						
AUXILIAR	\$ 25.969,58	\$ 726,64	\$ 28.566,54	\$ 799,30	\$ 29.865,02	\$ 835,64	\$ 30.644,11	\$ 857,44
OF. TECNICO	\$ 27.917,36	\$ 726,64	\$ 30.709,10	\$ 799,30	\$ 32.104,96	\$ 835,64	\$ 32.942,48	\$ 857,44
OF. 1º TECNICO	\$ 29.874,62	\$ 726,64	\$ 32.862,09	\$ 799,30	\$ 34.355,82	\$ 835,64	\$ 35.252,06	\$ 857,44
OF. ESPECIALIZADO	\$ 31.814,64	\$ 726,64	\$ 34.996,10	\$ 799,30	\$ 36.586,84	\$ 835,64	\$ 37.541,27	\$ 857,44

(Planta PBBPolisur) (Ambiental)	ANEXO I		ANEXO II					
	mar-18		abr-18		oct-18		ene-19	
	1%		10%		5%		3%	
CATEGORIAS	Sueldo Basico	Presentismo						
OF. AMBIENTAL	\$ 33.275,40	\$ 726,64	\$ 36.602,94	\$ 799,30	\$ 38.266,71	\$ 835,64	\$ 39.264,97	\$ 857,44

ADICIONAL
ANTIGÜEDAD 0,5% DEL SUELDO BASICO POR AÑO TRABAJADO

IF-2018-40684020-APN-DRBB#NT

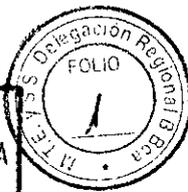
BIERIANA CHEREAGA
DIRECTORA GENERAL
SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA
(PLANTA PBB POLISUR)

SANDRA POJCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA
Paraná, Uruguay 1999

ANDREA NATALIA PASQUAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA
Paraná, Uruguay 1999

LUIS A. ECHEZAMON
DIRECTOR GENERAL
SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA
(PLANTA PBB POLISUR)





DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA
31 JUL 2018
Expte. N° 182689/18

DELEGACIÓN REGIONAL BAHÍA BLANCA

En la Ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2018, siendo las catorce (14.00) horas comparecen espontáneamente, por ante mí Javier Federico PACE, Asistente Técnico de la Delegación Regional Bahía Blanca, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por una parte la Doctora ANDREA NATALIA PASCUAL, D.N.I. N° 30.967.513, en representación del SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS Y AFINES DE BAHÍA BLANCA, acreditando la personería invocada acompañando: Poder Especial, Copia del Certificado de Autoridades expedida por la D.N.A.S., copia de Personería Gremial, copia de Estatuto, y la constancia de elección de Delegada de la señora CAREAGA BIBIANA JUDITH, D.N.I. N° 22.548.800 de la Empresa SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA S.A., que presta servicios en la Empresa PBBPLOISUSR y constancia del señor DIEGO GERMAN REGALADO D.N.I. N° 27.708.340, en carácter de Delegado General del personal de la Empresa SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA S.A., que presta servicios en la Empresa PROFERTIL S.A.; y por la Empresa SERTEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA EN LIMPIEZA S.A., el Doctor ALEJANDRO YON D.N.I. N° 26.571.450, en su carácter de Apoderado Legal, quien acredita personería adjuntando Estatuto, Acta de Asamblea y de Distribución de Cargos y Certificación Acta de Directorio y Poder General Judicial y Administrativo todo debidamente certificado, constituyendo domicilio Legal en calle Lamadrid N° 225 de la Ciudad de Bahía Blanca.

Abierto que fuere el acto por el funcionario actuante, el mismo procede a cederle el uso de la palabra a las partes, quienes de común acuerdo, MANIFIESTAN: Que concurren ante éste Organismo a los efectos de presentar Acta Acuerdo Salarial celebrada entre las partes recurrentes en el día de la fecha, en dos (2) hojas que constan de siete (7) artículos y dos (2) Anexos en dos (2) hojas que se acompañan donde constan la Escalas Salariales aplicables en el periodo comprendido entre el 01/04/2018 al 31/03/2019; y que RATIFICAN el total del contenido y firmas en este acto.-----

A los fines de integrar la comisión negociadora que firmara el presente Acta Acuerdo, se propone a los siguientes miembros paritarios: por el Sindicato a los señores Julio Argentino Leguizamón D.N.I. N° 18.488.432, la señora Careaga Bibiana JUDITH y el señor Diego German Regalado, y por la Empresa el Dr. Alejandro Yon.-----

Por otro lado las partes expresan que el Convenio Colectivo de trabajo de Empresa aplicable al personal que presta servicios en la Planta PBBPOLISUR S.A. es el N° 1348/13, y el CCT "E" aplicable a la Planta PROFERTIL S.A., es el N° 1438/15 "E".

ANDREA NATALIA PASCUAL
ABOADA
T. XIII - P. 75 C.A.B.B.
P. 53 - P. 14 C.F.A.L.
LEG. PREV. 209987513
QUIT 29-30987513-4

MINISTERIO DE TRABAJO
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
31 JUL 2018
ENTREGA
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA
HS. 14.00/18



Por último las partes solicitan la HOMOLOGACION del Acuerdo Salarial, ante la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO. Que no tienen nada más que agregar.-----

Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación íntegra de lo expuesto precedentemente, firmando los comparecientes de conformidad, por ante mí funcionario actuante que certifica.-----

[Handwritten signature]
DELEGACION
ABOGADO
C.A.B.A.
C.F.A.I.
C.G.C. - T. 3005 - C.F.A.L.P.

~~DELEGACION NACIONAL ROSCHAI~~
~~ABOGADA~~
T. XIII P. 75 C.A.B.B.
T. 50 P. 147 C.F.A.I.
LEG. PREV. 3/50967513
CUIP 29-30967513-4

[Handwritten signature]
JAVIER ESTEBAN RACE
LEG. JU. 24450
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2291 ACU 2693-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.